Villa Santa Rosa, 3 de Enero de 2017.

DECRETO Nº 03/2017

VISTO:

Los contratos celebrados entre la Municipalidad y el personal que se encuentra desempeñando sus tareas en las diversas áreas de la misma y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe los referidos contratos;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º): APRUEBANSE los contratos de personal suscriptos entre la Municipalidad y :

Castillo, Luis Alberto	33.432..432	Maest.y Serv. Grales
Córdoba, Carlos Ariel	26.883.254	Maest.y Serv. Grales
Díaz, Gregorio Antonio	12.478.204	Maest.y Serv. Grales
Gomez, Gustavo Ariel	26.876.365	Maest.y Serv. Grales
González, Alberto Agustín	23.131.153	Maest.y Serv. Grales
Juncos, Jorge Ismael	16.632.776	Maest.y Serv. Grales
Lecler, Ledgardo Oscar	20.083.263	Maest.y Serv. Grales
Ludueña, Irma Fanny	27.683.469	Maest.y Serv. Grales
Peralta, Luis Maximiliano	10.249.257	Maest.y Serv. Grales
Vivas, Bartolomé del Luján	27.869.263	Maest.y Serv. Grales
Baigorria, María Eugenia	23.290.426	Administración
Barberis Breda, Marcos Gastón	32.462.509	Administración
Baro, María Fernanda	26.171.048	Administración
Apaz, María Julia	24.778.782	Aux . Guardería
Acosta, Anabella Edith	35.089.513	Inspector de Tránsito
Banega, Marco Antonio	25.297.561	Inspector de Tránsito
Orellano, Gustavo Fabián	23.459.104	Inspector de Tránsito
Sanchez, Marina Mercedes	22.469.318	Inspector de Tránsito

Artículo 2º): Los respectivos contratos tendrán una vigencia prevista en los instrumentos legales de referencia.-

Artículo 3º): Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) serán imputados en la partida Personal Contratado de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 889/2016 para el ejercicio 2017.

Artículo 4º): PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:
Secretaria de Economía y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola
Intendente: Serafín Víctor Kieffer